

LA ÚLTIMA ALOCUCIÓN DE S. S. EL PAPA PIO X

La alocución que Su Santidad el Papa Pío X pronunció en el Consistorio del día 2 de Noviembre próximo pasado, con su importancia para España, por el especial amor que representa para el personal amor que representa para España, la dedicación de las exequias y efusivas manifestaciones hechas a nuestro favor en la solemne ceremonia.

El telegrama adelantó algunos párrafos de la preciosa alocución; pero el texto íntegro es mucho más expresivo, y nos apresuramos a publicarlo apenas ha llegado a nuestras manos, seguros de que nuestros lectores han de agradecerlo con el más vivo interés.

La hermosa alocución, publicada en italiano en *L' Osservatore Romano*, dice así:

A los cardenales

Nos es grato, una vez largo intervalo de tiempo, recibir vuestra Orden Ilustre, aquí presente, que participa, como sabemos, de todo lo que Nos sucede, feliz o triste, a causa de vuestra unión particular con Nos.

Ya hace mucho tiempo que Nos tenemos deso ferviente de reunirnos, con objeto de tratar o presencia vuestra de los intereses que más Nos preocupan en el gobierno de la Iglesia de Jesucristo en medio de las dificultades presentes. Pero bien estáis, venerables hermanos, las cosas que Nos han obligado a demorar este acto hasta hoy. Aun cuando Nos es tan convencido de la asistencia continua de Dios para sostener las fuerzas y consolar las penas de la Iglesia militante, no podemos evitar que sintamos todos juntos las rudas aflicciones de los actuales tiempos.

Tristes aniversarios

El año que expira Nos ha sido particularmente doloroso: todo el mundo lo sabe. Por lo mismo padre Nos impedirá decir con gran grande ha sido la prueba que hemos experimentado Nos y todos los hijos devotos con que cuenta la Iglesia Católica en todas partes durante este aniversario tan celebrado, así como nadie ignora de dónde proceden estos éxitos, ataques y daños tan numerosos inferidos a los derechos de la Santa Apostólica, y que aún permanecen vivos en este día.

No ha parecido aún suficiente conmemorar con fiestas solemnes tan tristes aniversarios, sino que se añade a esto la celebración de recuerdos ya por sí muy odiosos, mediante ofensas nuevas, reiterando con frecuencia, delante del Señor, las manifestaciones intolerables de odio contra la fe católica y que no han dejado de tener lugar, desde el día de haberse proclamado a los fieles del mundo católico todo entero.

Y, por lo tanto, para Italia, que nos es tan querida, el mayor de los bienes y la mayor gloria es esta fe que tan maravillosamente la ha formado en el cultivo de todas las artes que, así como por el pasado, puede darle la prosperidad y la paz en lo sucesivo.

Ataques de la secta malhadada

Por lo demás, cuando en esta ciudad santa se deja en una escandalosa impudencia a los enemigos de la religión, qué extraño es que la malhadada secta, que no odia sino a Dios y a la religión cristiana, tenga sus reuniones nefastas casi ante nuestros ojos, si nosotros vemos la fe de Cristo, las enseñanzas de la Iglesia, la unidad del Romano Pontífice, la fidelidad y lealtad de las autoridades públicas y esto por los mismos magistrados?

Pero los ataques de los sectarios a la Iglesia no se reducen a los muros de Roma ni a las fronteras de Italia.

Contra una ley inicua

Sabéis, venerables Hermanos, que durante la revolución que en Portugal ha sustituido la Monarquía por la República, una violenta tempestad de odio y persecución se ha desencadenado contra el catolicismo; no ignoráis que esta revolución se ha hecho bajo la dirección y auspicio de la secta de que Nos hemos hablado: ella misma no cesa de alabarse de ello, y se cree que de cambiar la forma de Gobierno, su verdadero fin ha sido oponerle más fácilmente a la religión. Nos, como el deber apostólico lo exige, hemos rechazado y condenado a la faz del mundo entero la ley de separación de la Iglesia y el Estado, ó, por mejor decir, esta mo-

numento lesigne de mala fe que tiene, á no dudarlo, á arrancar á Portugal del seno, de los brazos de la Iglesia romana y á destruir poco á poco todo y algo de la fe cristiana. Por esto recordamos aquí, y Nos en firmamos, lo que hemos publicado en las Encíclicas en vistas á todos los obispos, pero esperamos que ca el por venir la nación portuguesa, cuya más antigua y noble gloria es haber sido muy devota de la Iglesia, se opondrá victoriosamente á los esfuerzos de estos hombres que, oprimiendo toda libertad natural, traman con ciega pasión la ruina de su Patria.

La abnegación del clero portugués

Mas lo que aumenta Nuestra esperanza y Nuestro consuelo á la vez es ver cómo los obispos y el clero de Portugal, guiados en todo por su digno patriarca, se abrazan estrechamente á la Santa Apostólica, y antes que faltar á su deber y violar las obligaciones de su cargo, se exponen á las expoliaciones, injurias y burlas, los días de la vida, con una constancia admirable.

La peste del modernismo

Pero mientras nuestros adversarios, transformando las costumbres y las instituciones cristianas, llevan á la ruina á los individuos y á las naciones; mientras que la peste del modernismo, con sus giros científicos, se desliza furtivamente y destilando en los espíritus el veneno del naturalismo frío y deseca los corazones, he aquí que la benignidad y la misericordia de Dios, encendiendo una nueva hoguera de caridad cristiana, invita á los errantes á entrar en el camino seguro.

El amor de la Eucaristía

Y, en verdad, no hay motivo para desesperar de la salud pública cuando Nos hemos visto inflamarse por todas partes el amor de los católicos por la Santa Eucaristía.

Son innumerables ahora los que, tanto hombres como mujeres, no sólo adultos, sino jóvenes y niños, aman y honran asiduamente y ardentemente el angusto Sacramento, ya recibiendo frecuentemente, ya robusteciendo en él el ejercicio de la fe y de las otras virtudes. Y ¡con que replacer admirable no hace brillar á los ojos de los hombres la Divina Eucaristía estos magníficos Congresos donde, para más glorificarla, los católicos acuden cada año de todas partes del mundo!

El Congreso Eucarístico de Madrid

Después de las grandiosas manifestaciones de Colonia, Londres, Montreal, fértiles en resoluciones y abundantes en frutos, Nos hemos visto más recientemente terminarse las reuniones de Madrid, no menos espléndidas y fecundas. La católica España estaba obligada por sí misma á no desplegar en este caso menos magnificencia. De todos los corazones ha surgido espontáneamente una ardiente profesión de esta fe cristiana, herencia de los antepasados, y durante estos días memorables España nos ha dado el espectáculo de una nación entera prostrada á los pies del Dios de la Eucaristía, ofreciéndole sus súplicas.

La piedad ejemplar del rey y de la Familia Real

Todas las clases sociales, sin distinción de jerarquías, fraternizando en esta inmensa multitud, y entre todos se ha distinguido personalmente, con su angusta familia, el rey católico, que ha dado al mundo, con sus palabras y su conducta, un testimonio indubitable de su gran piedad: se ha atraído en esta ocasión las alabanzas de todos los hombres de bien y ha dado á su pueblo un motivo para honrarle y obedecerle con más ardor todavía.

España ha manifestado, de la manera más clara, cuáles son, en materia religiosa, sus verdaderos sentimientos. Ella ha afirmado, sin esfuerzo, lo que es y lo que quiere continuar siendo: es decir, sincera y profundamente católica.

No se puede, pues, decir que aspira á la promulgación de leyes que ofenden las Instituciones religiosas y las prerogativas de la Iglesia; pero es preciso también reconocer que quiere guardar intactos los vínculos seculares que la unen con la Santa Sede.

Quiera el Dios de bondad, Nos se lo suplicamos, preservar á esta nación, que para Nos es tan querida, de los males que parecen amenazar su paz y su felicidad.

cia para reformar la fachada de la casa número 18 de la calle Real.

Aprobado.

Idem de idem sobre valoración de terrenos que dejó en beneficio de la vía pública den Gabriel Gajate, en la calle de Federico Castro.

Aprobado.

Entra en el salón el señor Pérez Ibáñez.

Idem de idem en escrito de Bartolomé González Jiménez, sobre uso y posesión de una parcela de terreno en la Cañada de San Urbano.

El señor Estevan, después de extrañarse de que el dictamen esté autorizado solo por el presidente de la Comisión de Ornat, hace varias consideraciones sobre el asunto, y termina pidiendo que el señor Moreno Gallego se dirija al alcalde de la Cañada de San Urbano, para que éste ordene á Bartolomé González que deje de usar la parcela de terreno de que se trata, la que, á juicio del orador, es del dominio público.

Usa de la palabra el señor Langre para defender el dictamen.

El mismo señor propone que se condo-

ne la multa impuesta á Bartolomé González, por ocupar con carros de su propiedad la parcela de terreno á que el dictamen se refiere.

El señor Rovira propone, y así se acuerda, no levantar la multa, y que el intruso apele, si á bien lo tiene, ante el gobernador civil de la provincia.

Después se pone á votación la proposición del señor Estevan, que es aprobada.

Factura de la casa M. López Ortega, de Madrid, importante 74 pesetas, por doce sellos de cancel para las Aduanas de barrio.

Aprobada.

Recibo de Francisco Fernández, de 90 pesetas, por el jornal de una caballería invertida en los trabajos de las vías públicas de la capital.

Oficio del médico titular del Cabo de Gata, solicitando un botiquín para los enfermos pobres de aquella barriada.

El señor Vives propone que se acuerde establecer un botiquín en el Cabo de Gata esa encargado de él el practicante de la barriada.

El señor Pérez Ibáñez opina que el botiquín debe estar á cargo del médico titular.

Entra en el salón el señor García Sánchez.

Se acuerda establecer un botiquín igual al que existe en las Cuevas de los Médanos, dejándolo á cargo del médico del distrito.

Factura de don Enrique Aquino, por pesetas 81, importe de la compostura de una máquina de escribir y material para la misma.

Aprobada.

Expediente de subasta de los arbitrios impuestos sobre la venta del verde y uso voluntario de pezas y medidas para el año de 1912.

Aprobado.

Dase lectura de una carta dirigida al Alcalde por el ministro de Fomento, indicándole la necesidad de que el Ayuntamiento ceda los terrenos necesarios para establecer una estación etnológica y ampelegráfica.

El señor presidente propone que se ceda para tal fin los terrenos que el Ayuntamiento posee en la Calzada de Castro.

El señor Pérez García se opone á ello, asegurando que esos terrenos son insuficientes é inapropiados.

El señor B. ans Castell manifiesta que él podría facilitar terrenos apropiados fuera del término municipal de Almería.

A propuesta del señor Estevan se acuerda autorizar al Alcalde para que gestione la adquisición de terrenos, dando preferencia á los que radiquen en término municipal de Almería.

A continuación se da lectura de una moción de la Comisión de Ornat, proponiendo que á la calle del Olimpo se dé el nombre del poeta Villasepea.

El señor Langre solicita que la lápida que haya de ostentar el nombre de Villasepea se coloque aprovechando la próxima estancia de este poeta en Almería.

Así se acuerda.

También se acuerda, á propuesta del señor Langre, cumplir el acuerdo del Ayuntamiento de dar á la calle del Mino el nombre del pintor Díaz Moína.

El señor García Gómez, en nombre del poeta Villasepea, da las gracias al Ayuntamiento por las atenciones que hubo de dispensar recientemente á ese distinguido almeriense.

Se da lectura de un escrito firmado por numerosos vecinos de la calle de Granada, quejándose de la falta de agua.

El señor Blanes Castell dice que la escasez de que esos vecinos se quejan, obedece al abuso que cometen los usuarios del centro de la ciudad.

Sin perjuicio de ello, declara que el Ayuntamiento tiene el deber de averiguar las causas que motivan la falta de agua, ya que el consumidor asegura que facilita á la ciudad los cuatro mil y pico de metros cúbicos que entran diariamente en los depósitos.

Intervienen los señores Maldonado, Escherpé y siguiendo con la más rigurosa exactitud, las mismas indicaciones y procedimientos de su inventor Ehrlich.

Los enfermos sometidos á operaciones están facultados para ir acompañados del médico que tenga por conveniente.

La estadística que viene publicándose desde hace seis años en la prensa de Sevilla en los meses de Febrero, Marzo y Abril por el Doctor Muñoz, da un 92 por 100 de curación á pesar de ser numerosos los enfermos desahuciados que acuden á su consulta.

En los referidos meses de Febrero, Marzo y Abril el Doctor Muñoz consultará en Sevilla, Hotel Oriente, siguiendo la costumbre de todos los años.

tevan, García Gómez y Pérez García y se acuerda autorizar al presidente de la Comisión de agua, señor Blanes Castell, para que en unión del arquitecto estudie las causas que originan la escasez de agua.

El señor Amat se extraña de que no se haya dado cuenta del informe de la Comisión especial encargada del Reglamento de las oficinas municipales, habiendo sido incluido en el orden del día.

El señor García Gómez declara que no se ha hecho porque él lo propuso así en el seno de la comisión, pero que se hará pronto.

El señor Amat insiste, contestando energicamente á ciertas frases del señor García Gómez en las que cree notar alguna retención.

El señor Estevan anuncia que el dictamen vendrá á la mesa en la sesión próxima.

El señor García Gómez explica las frases que molestaron al señor Amat.

Este se ocupa de la actitud de la empresa minera de Alguife respecto á la obligación contraída de abonar parte de los gastos ocasionados por la reparación del barrio de las Almadrabillas.

El señor Rovira solicita que se instale el alumbrado eléctrico en la barriada del Zepillo, teniendo en cuenta lo necesario que para tal fin es y la circunstancia de que para el nuevo contrato de alumbrado por electricidad de los barrios extremos se va á aumentar el número de luces de esta clase.

Así se acuerda.

Siguientemente levántase la sesión.

UNA PROTESTA

Los estudiantes almerienses

Una comisión de alumnos del Instituto, nos visitó ayer, para rogarnos que publicásemos la siguiente protesta:

«Los alumnos de los diferentes cursos de este Instituto General y Técnico de Almería, al tener conocimiento del inculcable artículo de la llamada Rosario Acuña, publicado por *El Progreso*, unen su más enérgica protesta á la ya formulada por sus queridos compañeros de todas las Universidades é Institutos de España contra la autora de tan monstruoso engendro, que solo tiene de literario el estar compuesto de letras. Triste destino el dado á estos maravillosos componentes de la preciosa lengua de Cervantes!

«Protestan así mismo de que tal *escribidora* pueda ser considerada de aquí en adelante como una dama española, pues no merece ser tratada como tal, la que así ha ofendido á todas las mujeres que son nuestras queridas madres y lo serán también nuestras futuras hermanas.

«Nos hacemos todos, por tanto, solidarios de la conducta de nuestros queridos compañeros y no los secundamos en la huelga por ellos emprendida, tanto por haber ésta ya terminado, cuanto por confiar en la promesa hecha por nuestro respetado jefe el Excmo señor ministro de Instrucción Pública, de que ha de prestarnos la debida justicia.

LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE ALMERIA

Almería 4 Diciembre 1911.

HIGIENE PECUARIA

Circular importante

En el Boletín Oficial del sábado anterior, publicado la importante circular que seguidamente transcribimos, por considerarla de gran interés, sobre todo en los momentos actuales.

Dice así:

A pesar de las repetidas excitaciones emanadas de este Gobierno civil en varias ocasiones para que por los alcaldes, subdelegados de veterinaria y veterinarios municipales se cumplan las prescripciones contenidas en el «Reglamento de

política sanitaria de los animales domésticos» de 3 de Julio de 1904, y que en ningún tiempo el Inspector provincial de higiene pecuaria y sanidad veterinaria carezca de los datos necesarios sobre el estado de la ganadería en la provincia, mediante los partes ordinarios que mensualmente le deben ser remitidos y los ganaderos se presente una enfermedad infecto contagiosa, por los subdelegados de sanidad veterinaria, y en su defecto, en las cabezas de partido en que no existan, por los alcaldes respectivos, lo mismo que en los pueblos donde se carezca de veterinario titular, los partes que corresponden remitir por este al subdelegado respectivo á los ganados del término, se darán por la alcaldía.

Por consiguiente y no obstante, también, las instrucciones apremiantes que se contienen en varias disposiciones legales sobre el mismo fin, y recientemente las circulares dictadas por la Dirección General de Agricultura, sobre las que llamó la atención en el pasado Octubre á varios alcaldes y subdelegados que desde mucho antes tenían desatendidas las prescripciones que recomendar, sin que por ello en el mes actual hayan sido observados tampoco, por la presente circular prevengo á todos el exacto cumplimiento de aquéllas y muy principalmente á los subdelegados de Puchena y Vera, así como á los alcaldes de Cuevas de Vera, Cabjáy y Gérgal, advirtiéndoles que de lo contrario, en lo sucesivo aplicaré á los que falten, las multas señaladas en los artículos 5.º y 6.º, según los casos del mencionado «Reglamento de Policía Sanitaria» en su título 2.º, capítulo primero.

Para facilitar el servicio en cuestión, recuento á todos los interesados lo prescrito en varias disposiciones legales, que se resumen en las siguientes bases:

1.º Tan pronto sea atacado de enfermedad infecto contagiosa un ganado, los dueños, pastores ó encargados de cuidarlos, darán aviso á la autoridad local.

2.º Los alcaldes lo pondrán en conocimiento del veterinario titular y éste, diagnosticada la enfermedad, á su vez lo hará al subdelegado del partido, el que pondrá en prácticas las primeras medidas en tanto da parte al inspector provincial. Sin perjuicio de lo anterior y comprobada la enfermedad, los alcaldes y subdelegados darán cuenta de ella por escrito á este Gobierno civil.

3.º Los veterinarios titulares de los pueblos situados en la proximidad de las vías pecuarias y ferroviarias, exigidas, según está prevenido en otras disposiciones, á los conductores de ganados certificados en los puntos de procedencia.

4.º Al ser dichos ganados introducidos en las poblaciones de destino y término, serán revisados los certificados de que habla la base anterior por los veterinarios titulares, y en defecto de ese requisito, los animales serán sometidos á un minucioso reconocimiento para en caso preciso tomar las medidas consiguientes á evitar la difusión de cualquiera enfermedad de que puedan ser portadores.

5.º Los jefes de las estaciones del ferrocarril en la provincia, dispondrán en la estación de término á la llegada para el desembarque de cada partida de ganado, la perfecta limpieza y desinfección del material de transporte, prohibiendo la salida de los sitios dedicados á descarga de los animales, sin previo aviso al veterinario correspondiente y al inspector provincial de higiene pecuaria, los que se introducirán en la capital.

6.º Temporalmente será permitida la introducción de animales por otras vías en esta capital, sin que antes no sean reconocidos ó visados los certificados á que hace referencia la 4.ª base, para lo cual, los encargados de los felatos y agentes de la autoridad, no les darán paso en tanto que los conductores de aquéllos no den aviso á dicho inspector provincial, en forma análoga para los que ingresan por las vías férreas. En el mismo caso quedan comprendidos todos los animales objeto de importación ó exportación en el puerto, para lo cual los funcionarios que prestan el servicio en la Aduana, tendrán en cuenta lo que se ordena por la circular de la Presidencia del Consejo de ministros, fecha 27 del pasado Marzo, en consonancia del mismo auto centro, de 18 de Febrero de 1909.

7.º En los casos de ausencia por asuntos de servicio ó cualquiera otra causa del inspector provincial, desempeñará sus funciones el subdelegado de veterinaria de esta capital, según determina la circular de la Dirección general de Agricultura de 14 de Octubre del año actual.

8.º No se permitirá la introducción de las cabras que se dedican á la industria lechera en esta capital procedentes de aldeas y pueblos inmediatos, que no hayan sido reconocidas por el Inspector Provincial, por lo menos una vez cada semana, lo que acreditará los dueños mediante una nota fechada que llevará el sello de la Inspección, renovada cada ocho días al presentar sus animales á nuevo reconocimiento, la que exhibirán á los dependientes de los felatos y agentes de la Autoridad siempre que se lo exijan para internarse y circular con sus animales por la capital. Estos reconocimientos se efectuarán todos los días laborables de 8 á 10, calle del Águila, número 11, domicilio del Inspector Provincial.

9.º El Inspector Provincial cuidará del cumplimiento de estos servicios, comunicándome las deficiencias que note en los encargados de auxiliar y los Alcaldes dispondrán que por cierto tiempo se fije esta Circular en la tabla de edictos del Ayuntamiento de cada localidad.

Almería 25 de Noviembre de 1911.

El gobernador,
RICARDO PÉREZ GIRONÉS

LA INDEPENDENCIA puede adquirirse en Madrid en el kiosco de EL DEBATE, frente á las Calatravas, calle de Alcalá

Una Asamblea

El día 17 del próximo Diciembre, se celebrará en los salones del Patronato de obreros, instalado en el Seminario, una Asamblea, de maestros católicos; para protestar contra la *Escuela neutra en Religión y laica*, defendida y votada por cuatro maestros públicos de esta provincia y pedida en reciente reunión de agosto al ministro de Fomento.

La Juventud Católica Española invita á todos los señores maestros, y señoras maestras, públicos y privados, á los padres de familia, y á cuantas personas quieran ayudar á dar más solemnidad al acto, que será presidido por el Ilmo. y Rvdmo. Prelado, don Vicente Casanova y Marzol, obispo de Almería.

Temas señalados

- 1.º Tendencias de la proyectada Asamblea de Maestros en Madrid y significación del Certamen que celebramos. Rvdmo. Fr. Santos Quirós, O.P.
- 2.º «Derechos de Dios, de su Cristo, á que sean suyos los niños», don Fernando Peralta Valdivia, maestro privado.
- 3.º «La Santa Iglesia de Jesu Cristo en la tierra es la depositaria y defensora de los derechos divinos en toda enseñanza», don Francisco Roda, presbítero, profesor en el Instituto.
- 4.º «Deberes y derechos de los padres á la educación religiosa de sus hijos», doña Carmen Tello y Gabilán, maestra normal del colegio freveliano.
- 5.º «Obligación de los maestros de cooperar á estos dos fines (de Dios y de los padres) en bien de la Religión, de la Patria y de la familia», don Juan Moreno Ayala, maestro público.
- 6.º «No cumplen los maestros con instruir. La excelencia del magisterio está en la educación», don Juan Segura Rubira, director de la Escuela del Ave María.
- 7.º «¿Quién es Dios? ¿Dónde está?», Poesía de don Juan Moreno Ayala.
- 8.º «Obligación del Estado católico de ayudar á la educación cristiana y de impedir cuanto á ella se oponga», don Julio Bascarán, profesor en el Instituto.
- 9.º «Textos del Concordato y leyes vigentes que rigen en defensa de la Enseñanza Católica», don José Pérez Valdivia, abogado.

Advertencias

Los discursos y disertaciones serán escritos, y la lectura durará á lo más 15 minutos. Puede la Presidencia conceder cinco minutos de prórroga.

A la terminación de ellos se concederá la palabra, sólo por diez minutos, á los maestros ó maestras que lo soliciten.

Hará el resumen del acto el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

El secretario general, LORENZO PÉREZ GALLARDO.

En la Administración de LA INDEPENDENCIA se venden talonarios para las participaciones de la Lotería nacional, encuadrados por series de 25 resguardos, al precio de 50 céntimos 100.

EL MILDIEW

Los estudios del doctor Faés

El doctor Faés acaba de publicar en la Revista de Viticultura los resultados de numerosas experiencias relativas á la infección del viñedo por el mildew y al tratamiento apropiado.

El autor de estos ensayos ha reconocido experimentalmente que los gérmenes del mildew pueden muy bien extenderse sobre la faz interior de las hojas y no solamente sobre la exterior. Resulta de estos hechos que los tratamientos con el sulfato de cobre deben practicarse de manera que alcancen la faz interior al propio tiempo que la superior, si se quiere que sean eficaces.

Así, pues, hasta aquí, en la práctica ordinaria, sólo pulverizaban los caldos cúpricos cubriendo casi únicamente la parte exterior de la hoja sin preocupación de que alcancen la posterior. Resulta de esto que los tratamientos así comprendidos son parcialmente ineficaces.

Sobre 45 hojas infestadas por el revés y tratadas por pulverizaciones en la cara superior solamente, el señor Faés ha encontrado 26 á 29 hojas contaminadas á pesar de la cura hecha. Por el contrario, tratándose las hojas por su interior, el éxito ha sido completo.

El autor cita los resultados concordantes obtenidos en Alemania por el doctor K. Müller.

El viñedo sulfatado por debajo con caldo bordelés al 2.º, de sulfato de cobre, ha sido mejor preservado que otro igual tratado por el método ordinario.

En resumen, convendría tratar á la vez por encima y aun mejor por debajo las hojas de la vid, á fin de luchar contra el mildew. Suficientes de un tubo con codo y tomando precauciones, se obtendría mucho mejor resultado y podrían prevenirse invasiones súbitas, á las que hasta aquí se ha temido practicando pulverizaciones que solamente han cubierto la faz superior de las hojas.

SERAFÍN MONTORO.
Cortijo «La Norletta» (Pechina) 1-XII-1911.

DEL AYUNTAMIENTO

LA SESIÓN DE AYER

Presido el alcalde, señor Moreno Gallego, y asisten los concejales señores García Gómez, Pérez García, Langre, Blanes Castell, Amat, Rovira, Padilla, Rodríguez López, Vives y Maldonado.

El secretario señor Estevan da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Siguientemente se procede al despacho de los siguientes asuntos que forman el

Orden del día

Distribución de fondos para el presente mes.

Aprobada.

Informe de la Comisión de Ornat en escrito de don Juan J. Vives Pérez, solicitando licencia para reformar la fachada y agregarle un piso á la casa núm. 7 del Paseo del Príncipe.

Aprobada.

Idem de idem en instancia de doña Adela Sánchez Picón, solicitando licen-

Viajes rápidos al Brasil y la Argentina

El nuevo y rápido trasatlántico de 10.400 toneladas de la Compañía AUSTRO AMERICANA, á dos hélices y telegrafía sin hilos,

ALICE

saldrá del puerto de Almería el día 14 de Diciembre de 1911, y el magnífico buque de la misma Compañía

FRANCESCA

el día 19 de Diciembre, ambos para BUENOS AIRES

con escalas en Las Palmas (Canarias), Río de Janeiro y Santos (Brasil) y Montevideo admitiendo carga y pasajeros en primera, segunda y tercera clases.

Comida á la española

NOTA.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar sus documentaciones con bastante anticipación.

Para más informes su Consignatario M. BERJON, Boulevard del Príncipe, 59.

